



Comunicado de prensa
Luxemburgo, 8 de diciembre de 2016

La UE debería adoptar más medidas para proteger a los ciudadanos de pandemias y otras amenazas transfronterizas graves para la salud, advierten los auditores

La planificación a escala europea para proteger a los ciudadanos de amenazas graves para la salud, como la gripe pandémica, presenta insuficiencias significativas, según un nuevo informe del Tribunal de Cuentas Europeo. Aunque se han dado pasos importantes en los últimos años, todavía es necesaria una mayor cooperación entre los Estados miembros y sus autoridades del ámbito de la salud pública, señalan los auditores.

Los Estados miembros son los principales responsables en el ámbito de la salud pública, mientras que el papel de la Comisión Europea consiste principalmente en prestar apoyo y adoptar medidas complementarias. La UE ha señalado que las amenazas transfronterizas graves para la salud constituyen un ámbito en el que los Estados miembros pueden ser más eficaces si actúan juntos. La Decisión de la UE sobre amenazas transfronterizas graves para la salud de 2013 introdujo importantes innovaciones en la coordinación de los planes de preparación y respuesta y reforzó el papel del Comité de Seguridad Sanitaria, creado extraoficialmente por el Consejo de Ministros de Salud en 2001.

Los auditores llegaron a la conclusión de que, a pesar de que la Decisión de 2013 constituyó un paso importante para mejorar el marco de la seguridad sanitaria europeo y preparar mejor a la UE para abordar las amenazas graves para la salud, persisten insuficiencias significativas en los Estados miembros y en la Comisión. Asimismo concluyeron que aunque el Comité de Seguridad Sanitaria ha resultado ser muy importante, afronta problemas estratégicos y operativos que deben ser subsanados.

En palabras de Janusz Wojciechowski, Miembro del Tribunal responsable del informe, «*el aumento de los viajes y el comercio ha propiciado que las enfermedades se propaguen rápidamente a través de las fronteras, lo que significa que la seguridad sanitaria de un Estado miembro a menudo depende de la de sus vecinos. Son necesarias más medidas para responder a estas insuficiencias en la planificación y coordinación y así los ciudadanos de la UE puedan beneficiarse plenamente de las medidas implantadas hasta la fecha*».

Los auditores observaron retrasos en la aplicación y desarrollo de la Decisión de 2013. Pese a que mejoró la coordinación de la preparación ante las amenazas para la salud, los procedimientos deben ser más sólidos y

El presente comunicado de prensa recoge las ideas principales del informe especial aprobado por el Tribunal de Cuentas Europeo, cuya versión completa puede consultarse en www.eca.europa.eu

ECA Press

Mark Rogerson – Portavoz

T: (+352) 4398 47063

M: (+352) 691 55 30 63

Damijan Fišer – Agente de prensa T: (+352) 4398 45410

M: (+352) 621 55 22 24

12, rue Alcide De Gasperi, L-1615 Luxemburgo

press@eca.europa.eu

@EUAuditors

eca.europa.eu

estar mejor definidos. Por ejemplo, los Estados miembros no han acelerado suficientemente la adquisición conjunta de vacunas contra la gripe pandémica, y no existe un sistema a escala europea para responder a necesidades urgentes de vacunas u otros productos médicos de respuesta sanitaria.

Los sistemas existentes de alerta y respuesta precoz y de vigilancia epidemiológica han funcionado durante varios años y la importancia de su papel está ampliamente reconocida, indican los auditores. Sin embargo, el sistema de alerta y respuesta precoz aún puede mejorar. Aún no se han puesto a prueba las últimas actualizaciones a los procedimientos para tratar amenazas químicas y medioambientales graves.

Los auditores hallaron insuficiencias en el funcionamiento del Programa de Salud de la UE para proteger a los ciudadanos contra las amenazas sanitarias. La mayoría de las acciones fiscalizadas sobre amenazas para la salud entre 2008 y 2013, a pesar de haber tenido un rendimiento adecuado en cuanto a la producción de las prestaciones acordadas, pusieron de manifiesto una ausencia de resultados sostenibles, lo que ha limitado su contribución a la consecución del objetivo de proteger a los ciudadanos frente a las amenazas para la salud. Asimismo, los auditores observaron insuficiencias en la medición del indicador del objetivo sobre amenazas para la salud del período 2014-2020 y un nivel de gasto relativamente bajo entre 2014 y 2016.

También se identificaron varias lagunas en relación con la coordinación interna que lleva a cabo la Comisión de las actividades de seguridad sanitaria en los diferentes servicios y programas. Asimismo, los auditores llegaron a la conclusión de que son necesarios más esfuerzos para lograr que los acuerdos de cooperación entre las estructuras de gestión de crisis de la Comisión sean plenamente operativos, y también que esta debe mejorar su dispositivo de operaciones en emergencias sanitarias, equipándolo mejor con vistas a futuras crisis.

En su informe, los auditores formulan recomendaciones para los Estados miembros y a la Comisión:

- acelerar la aplicación de la Decisión de 2013, en particular elaborando una hoja de ruta estratégica del Comité de Seguridad Sanitaria; reforzar la supervisión de los resultados y acelerar la adquisición conjunta de vacunas y otros productos médicos de respuesta sanitaria;
- mejorar el sistema de alerta y respuesta precoz y desarrollar soluciones más integradas de gestión de riesgos;
- mejorar la sostenibilidad de los resultados de acciones cofinanciadas para la protección contra las amenazas contra la salud y la metodología para evaluar los resultados;
- desarrollar una coordinación más estructurada entre los distintos servicios de la Comisión para las actividades de seguridad sanitaria.

El Informe Especial n.º 28/2016, «El combate contra las amenazas transfronterizas graves para la salud en la UE: se han dado pasos importantes, pero hay que seguir avanzando» está disponible en 23 lenguas de la UE.